REAPERTURA ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS. SEDACHIMBOTE S.A. FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Chimbote, siendo las 10:00 horas del día diez de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron en el despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial del Santa, ubicado en el cuarto piso del Palacio Municipal, con dirección en Jr. Enrique Palacios 341-343 – Casco Urbano del Distrito de Chimbote, los representantes de las municipalidades accionistas de SEDACHIMBOTE S.A. que se detallan a continuación:

- Por la Municipalidad Provincial del Santa, el alcalde Sr. Felipe Juan Mantilla Gonzales, identificado con documento nacional de identidad N° 32904123, representando 22,483 acciones del valor nominal, que representa el 88.07% de las acciones.

- Por la Municipalidad Provincial de Casma, el alcalde Sr. Julio Meléndez Lázaro, identificado con documento nacional de identidad N° 32109596, representando 2,030 acciones del valor nominal, que representa el 7.95% de las acciones.

- Por la Municipalidad Provincial de Huarmey, el alcalde Sr. Cavino Cautivo Grasa, identificado con documento nacional de identidad N° 32133691, representando 1,016 acciones del valor nominal, que representa el 3.98% de las acciones.

Los socios accionistas de la EPS. SEDACHIMBOTE S.A., se encuentran presentes y acuerdan por unanimidad que actúe como secretario del Libro de actas, el abog. Alejandro Edwin Reyes Perez, con documento nacional de identidad n° 40313937, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión de Junta.

A efectos de **Reaperturar el Acta de la Junta Universal de fecha 13 de noviembre de 2025,** conforme al art. 12 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas (aprobado por Res. N° 038-2013-SUNARP-SN), y lo dispuesto en el precedente de observancia obligatoria aprobado en el X Pleno -, procedo a subsanar las omisiones involuntarias incurridas al extenderse el acta de referencia, señalas en la esquela de observación de Personas Jurídicas de fecha 04 de diciembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Observación 1

1) **CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE LOS DIRECTORES (TITULAR Y SUPLENTE) DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A. EN REPRESENTACION DE LAS MUNICIPALIDADES (DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY)**

ACUERDO N° 01:

La Junta General de Accionistas con los votos a favor de la Municipalidad Provincial del Santa con 22,483 acciones del valor nominal, que representan el 88.07% de las acciones, de la Municipalidad Provincial de Casma, con 2,030 acciones del valor nominal, que representa el 7.95% de las acciones y la Municipalidad Provincial de Huarmey, representando 1,016 acciones del valor nominal, que representa el 3.98% de las acciones, ACORDO dar por concluida a partir de la fecha, la elección de los directores propuestos por las 3 municipalidades provinciales accionistas de la EPS. SEDACHIMBOTE S.A., (del Santa, Casma y Huarmey), del Sr. Edilberto Noe Ñique Alarcón (como miembro Titular), con DNI 18099413 y del Sr. Omar Antonio Burga Benguer (como miembro Suplente), con DNI 18073834.

2) **DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS DIRECTORES (TITULAR Y SUPLENTE) DE LA EPS. SEDACHIMBOTE S.A., EN REPRESENTACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES ACCIONISTAS (DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY). ----------**

ACUERDO N° 02:

La Junta General de Accionistas con los votos a favor de la Municipalidad Provincial del Santa con 22,483 acciones del valor nominal, que representan el 88.07% de las acciones, de la Municipalidad Provincial de Casma, con 2,030 acciones del valor nominal, que representa el 7.95% de las acciones y la Municipalidad Provincial de Huarmey, representando 1,016 acciones del valor nominal, que representa el 3.98% de las acciones, ACORDO Designar al Mag. CPC. Ernesto Sánchez Quispe, como miembro Titular y al Mag. CPC. Rafael Yuri Pérez Reyes, como miembro Suplente de la EPS. SEDACHIMBOTE S.A., en representación de las 3 municipalidades provinciales accionistas de la EPS. SEDACHIMBOTE S.A., (del Santa, Casma y Huarmey), por un periodo de (03) años

ACUERDO N° 03:

La Junta General de Accionistas con los votos a favor de la Municipalidad Provincial del Santa con 22,483 acciones del valor nominal, que representan el 88.07% de las acciones,

Universal

de la Municipalidad Provincial de Casma, con 2,030 acciones del valor nominal, que representa el 7.95% de las acciones y la Municipalidad Provincial de Huarmey, representando 1,016 acciones del valor nominal, que representa el 3.98% de las acciones, ACORDO Encargar al accionista mayoritario o presidente de la Junta de Accionistas Sr. Felipe Juan Mantilla Gonzales, identificado con documento nacional de identidad N° 32904123, realizar el/los trámites correspondientes de inscripción de nuevos directores ante la SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos), sede Chimbote – Zona VII, sin perjuicio, de que lo pueda realizar el Gerente General.

ACUERDO N° 04:

La Junta General de Accionistas con los votos a favor de la Municipalidad Provincial del Santa con 22,483 acciones del valor nominal, que representan el 88.07% de las acciones, de la Municipalidad Provincial de Casma, con 2,030 acciones del valor nominal, que representa el 7.95% de las acciones y la Municipalidad Provincial de Huarmey, representando 1,016 acciones del valor nominal, que representa el 3.98% de las acciones, ACORDO encargar a la Gerencia General, dar cuenta al Ministerio de Vivienda, Construccio0n y Saneamiento, SUNASS, OTASS y otras instancias pertinentes lo antes acordado.

Observación 2

Asimismo, en el numeral 2 de la esquela de observaciones se señala que "Del acta de Junta General de accionistas de fecha 13/11/2025 se indica que actúa como secretario ALEJANDRO EDWIN REYES PEREZ. Sin embargo, la mencionada persona no suscribe el acta.

Al respecto, se indica que, por error involuntario no se llevó a cabo la suscripción del acta por la persona de ALEJANDRO EDWIN REYES PEREZ, quien actúa como secretario de libro de actas; sin embargo, en la presente reapertura de acta, se encuentra debidamente suscrito por el secretario de Junta, por lo que dicho extremo se encuentra subsanado.

Siendo las 12:30 horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticinco; se da por concluida la presente sesión de Junta Universal de accionistas; procediendo a la firma de la misma en señal de conformidad de lo antes citado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
JULIO CESAR MELENDEZ LÁZARO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Lic. Adm. Felipe J. Mantilla Gonzales
ALCALDE

GUILLERMO CAM CARRANZA
CHIMBOTE
NOTARIO - ABOGADO

11 DIC 2025

CERTIFICACIÓN: YO, **FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES,** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, N° 32904123, EN MI CONDICIÓN DE ACCIONISTA MAYORITARIO Y POR LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., CERTIFICO QUE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL ACTA DE REAPERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS. SEDACHIMBOTE S.A, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN DICHA FECHA LOS SOCIOS DE LA EMPRESA Y LAS FIRMAS PUESTAS AL FINAL DEL ACTA LES CORRESPONDE A CADA UNA DE ESTAS PERSONAS. ==========

CHIMBOTE, 11 DE DICIEMBRE DEL 2025. ==========

FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES,** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, N° 32904123, QUIEN DECLARA PROCEDER COMO ACCIONISTA MAYORITARIO Y POR LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE LEGALIZACION, EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE LA INTERVINIENTE, HA SIDO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA MEDIANTE EL SISTEMA DE VERIFICACION BIOMETRICA, CONFORME AL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO. SE LEGALIZA LA FIRMA SIN JUZGAR EL CONTENIDO; DEJANDO CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL CONTENIDO, ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- EN CHIMBOTE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. ==========

NOTARÍA
MACEDO FIGUEROA

NOTARÍA
MACEDO FIGUEROA

César Antonio Macedo Figueroa
ABOGADO - NOTARIO
CHIMBOTE

NOTARÍA
MACEDO FIGUEROA

Universal